

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

COMUNICADO

PUBLICACION DE NOTA N°100-2021-FONDEPES/OGA/UFA DE 14 BIENES CALIFICADOS COMO RAEE PARA SU DONACION

A. OBJETO

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – **FONDEPES**, en atención al Numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, cumple con publicar en el Portal Web de la entidad la Resolución Administrativa N° 0385-2019-FONDEPS/OGA, de fecha 13 de diciembre de 2019, que aprueba la baja de catorce (14) bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, los cuales son materia de donación.

B. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

Entidad : Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
FONDEPES
Dirección principal : Av. Petit Thouars N° 115 Cercado de Lima
Teléfono : 511- 209 7700 Anexo 7210
Ubicación de los bienes : Av. Argentina 3582
Distrito Callao, provincia y región Callao.
Referencia: Frente al Complejo Hospitalario
Alberto Leonardo Barton Thompson.

C. PUBLICACIÓN

Vigencia de la publicación : Del 20 al 24 de setiembre del 2021
Lugar de publicación : Página Web: www.fondepes.gob.pe

D. INSTITUCIONES INVOLUCRADAS

El presente comunicado está dirigido exclusivamente a los Sistemas de Manejo RAEE individual o colectivo, que cuenten con un Plan de Manejo de RAEE aprobado o actualizado por el MINAM, los cuales deberán manifestar por escrito al Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles indicados en la presente publicación, adjuntando la documentación establecida en el numeral 7.2.5 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01.

Cabe señalar que, según lo establecido en el numeral 7.2.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, se publicará el cronograma para la presentación de las solicitudes en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

Asimismo, se les informa que la documentación deberá ser presentada a través de la mesa de partes virtual de FONDEPES (<https://intranet2.fondepes.gob.pe/MPV/>).



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

COMUNICADO

PUBLICACION DE NOTA N°99-2021-FONDEPES/OGA/UFA DE 153 BIENES CALIFICADOS COMO RAEE PARA SU DONACION

A. OBJETO

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – **FONDEPES**, en atención al Numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, cumple con publicar en el Portal Web de la entidad la Resolución Administrativa N° 0387-2019-FONDEPES/OGA, de fecha 28 de noviembre de 2019, rectificadora con la Resolución N°007-2020-FONDEPES/OGA, de fecha 24 de enero, que aprueba la baja de ciento cincuenta y tres (153) bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, los cuales son materia de donación.

B. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

Entidad : Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
FONDEPES
Dirección principal : Av. Petit Thouars N° 115 Cercado de Lima
Teléfono : 511- 209 7700 Anexo 7210
Ubicación de los bienes : Av. Argentina 3582
Distrito Callao, provincia y región Callao.
Referencia: Frente al Complejo Hospitalario
Alberto Leonardo Barton Thompson.

C. PUBLICACIÓN

Vigencia de la publicación : Del 20 al 24 de setiembre del 2021
Lugar de publicación : Página Web: www.fondepes.gob.pe

D. INSTITUCIONES INVOLUCRADAS

El presente comunicado está dirigido exclusivamente a los Sistemas de Manejo RAEE individual o colectivo, que cuenten con un Plan de Manejo de RAEE aprobado o actualizado por el MINAM, los cuales deberán manifestar por escrito al Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles indicados en la presente publicación, adjuntando la documentación establecida en el numeral 7.2.5 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01.

Cabe señalar que, según lo establecido en el numeral 7.2.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, se publicará el cronograma para la presentación de las solicitudes en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

Asimismo, se les informa que la documentación deberá ser presentada a través de la mesa de partes virtual de FONDEPES (<https://intranet2.fondepes.gob.pe/MPV/>).



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

COMUNICADO

PUBLICACION DE NOTA N°098-2021-FONDEPES/OGA/UFA DE 75 BIENES CALIFICADOS COMO RAEE PARA SU DONACION

A. OBJETO

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – **FONDEPES**, en atención al Numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, cumple con publicar en el Portal Web de la entidad la Resolución Administrativa N° 0362-2019-FONDEPS/OGA, de fecha 28 de noviembre de 2019, que aprueba la baja de setenta y cinco (75) bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, los cuales son materia de donación.

B. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

Entidad : Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
FONDEPES
Dirección principal : Av. Petit Thouars N° 115 Cercado de Lima
Teléfono : 511- 209 7700 Anexo 7210
Ubicación de los bienes : Av. Argentina 3582
Distrito Callao, provincia y región Callao.
Referencia: Frente al Complejo Hospitalario
Alberto Leonardo Barton Thompson.

C. PUBLICACIÓN

Vigencia de la publicación : Del 20 al 24 de setiembre del 2021
Lugar de publicación : Página Web: www.fondepes.gob.pe

D. INSTITUCIONES INVOLUCRADAS

El presente comunicado está dirigido exclusivamente a los Sistemas de Manejo RAEE individual o colectivo, que cuenten con un Plan de Manejo de RAEE aprobado o actualizado por el MINAM, los cuales deberán manifestar por escrito al Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles indicados en la presente publicación, adjuntando la documentación establecida en el numeral 7.2.5 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01.

Cabe señalar que, según lo establecido en el numeral 7.2.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, se publicará el cronograma para la presentación de las solicitudes en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

Asimismo, se les informa que la documentación deberá ser presentada a través de la mesa de partes virtual de FONDEPES (<https://intranet2.fondepes.gob.pe/MPV/>).



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

COMUNICADO

PUBLICACION DE NOTA N° 087-2021-FONDEPES/OGA/UFA DE 249 BIENES CALIFICADOS COMO RAEE PARA SU DONACION

A. OBJETO

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – **FONDEPES**, en atención al Numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, cumple con publicar en el Portal Web de la entidad la Resolución Administrativa N° 044-2022-FONDEPES/OGA, de fecha 19 de abril de 2022, que aprueba la baja de doscientos cuarenta y nueve (249) bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, los cuales son materia de donación.

B. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

Entidad : Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
FONDEPES
Dirección principal : Av. Petit Thouars N° 115 Cercado de Lima
Teléfono : 511- 209 7700 Anexo 7210
Ubicación de los bienes : Av. Argentina 3582
Distrito Callao, provincia y región Callao.
Referencia: Frente al Complejo Hospitalario Alberto
Leonardo Barton Thompson.

C. PUBLICACIÓN

Vigencia de la publicación : Del 22 al 28 de abril del 2021
Lugar de publicación : Página Web: www.fondepes.gob.pe

D. INSTITUCIONES INVOLUCRADAS

El presente comunicado está dirigido exclusivamente a los Sistemas de Manejo RAEE individual o colectivo, que cuenten con un Plan de Manejo de RAEE aprobado o actualizado por el MINAM, los cuales deberán manifestar por escrito al Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles indicados en la presente publicación, adjuntando la documentación establecida en el numeral 7.2.5 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01.

Cabe señalar que, según lo establecido en el numeral 7.2.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, se publicará el cronograma para la presentación de las solicitudes en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

Asimismo, se les informa que la documentación deberá ser presentada a través de la mesa de partes virtual de FONDEPES (<https://intranet2.fondepes.gob.pe/MPV/>).

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

COMUNICADO

PUBLICACION DE NOTA N°83-2021-FONDEPES/OGA/UFA DE 14 BIENES CALIFICADOS COMO RAEE PARA SU DONACION

A. OBJETO

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – **FONDEPES**, en atención al Numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, cumple con publicar en el Portal Web de la entidad la Resolución Administrativa N° 0386-2019-FONDEPS/OGA, de fecha 13 de diciembre de 2019, que aprueba la baja de catorce (14) bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, los cuales son materia de donación.

B. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

Entidad : Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
FONDEPES
Dirección principal : Av. Petit Thouars N° 115 Cercado de Lima
Teléfono : 511- 209 7700 Anexo 7210
Ubicación de los bienes : Av. Argentina 3582
Distrito Callao, provincia y región Callao.
Referencia: Frente al Complejo Hospitalario
Alberto Leonardo Barton Thompson.

C. PUBLICACIÓN

Vigencia de la publicación : Del 02 al 08 de setiembre del 2021
Lugar de publicación : Página Web: www.fondepes.gob.pe

D. INSTITUCIONES INVOLUCRADAS

El presente comunicado está dirigido exclusivamente a los Sistemas de Manejo RAEE individual o colectivo, que cuenten con un Plan de Manejo de RAEE aprobado o actualizado por el MINAM, los cuales deberán manifestar por escrito al Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles indicados en la presente publicación, adjuntando la documentación establecida en el numeral 7.2.5 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01.

Cabe señalar que, según lo establecido en el numeral 7.2.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, se publicará el cronograma para la presentación de las solicitudes en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

Asimismo, se les informa que la documentación deberá ser presentada a través de la mesa de partes virtual de FONDEPES (<https://intranet2.fondepes.gob.pe/MPV/>).



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

COMUNICADO

PUBLICACION DE NOTA N°82-2021-FONDEPES/OGA/UFA DE 11 BIENES CALIFICADOS COMO RAEE PARA SU DONACION

A. OBJETO

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – **FONDEPES**, en atención al Numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, cumple con publicar en el Portal Web de la entidad la Resolución Administrativa N° 0388-2019-FONDEPS/OGA, de fecha 13 de diciembre de 2019, que aprueba la baja de once (11) bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, los cuales son materia de donación.

B. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

Entidad : Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
FONDEPES
Dirección principal : Av. Petit Thouars N° 115 Cercado de Lima
Teléfono : 511- 209 7700 Anexo 7210
Ubicación de los bienes : Av. Argentina 3582
Distrito Callao, provincia y región Callao.
Referencia: Frente al Complejo Hospitalario
Alberto Leonardo Barton Thompson.

C. PUBLICACIÓN

Vigencia de la publicación : Del 02 al 08 de setiembre del 2021
Lugar de publicación : Página Web: www.fondepes.gob.pe

D. INSTITUCIONES INVOLUCRADAS

El presente comunicado está dirigido exclusivamente a los Sistemas de Manejo RAEE individual o colectivo, que cuenten con un Plan de Manejo de RAEE aprobado o actualizado por el MINAM, los cuales deberán manifestar por escrito al Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles indicados en la presente publicación, adjuntando la documentación establecida en el numeral 7.2.5 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01.

Cabe señalar que, según lo establecido en el numeral 7.2.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, se publicará el cronograma para la presentación de las solicitudes en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

Asimismo, se les informa que la documentación deberá ser presentada a través de la mesa de partes virtual de FONDEPES (<https://intranet2.fondepes.gob.pe/MPV/>).





PERÚ

Ministerio
de la Producción



Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

COMUNICADO

PUBLICACION DE NOTA N° 78-2021-FONDEPES/OGA/UFA DE 142 BIENES CALIFICADOS COMO ESTADO DE EXCEDENCIA PARA SU DONACION

A. OBJETO

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – **FONDEPES**, en atención al Artículo N°1 de la Ley N°30909; cumple con publicar en el Portal Web de la entidad la Resolución Administrativa N° 00371-2019-FONDEPS/OGA, de fecha 06 de diciembre de 2019, que aprueba la baja de ciento cuarenta y dos (142) bienes muebles calificados como estado de excedencia, los cuales son materia de donación.

B. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

Entidad : Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
FONDEPES
Dirección principal : Av. Petit Thouars N° 115 Cercado de Lima
Teléfono : 511- 209 7700 Anexo 7210
Ubicación de los bienes : Av. Argentina 3582
Distrito Callao, provincia y región Callao.
Referencia: Frente al Complejo Hospitalario
Alberto Leonardo Barton Thompson.

C. PUBLICACIÓN

Vigencia de la publicación : Del 31 de agosto al 03 de setiembre del 2021

Lugar de publicación : Página Web: www.fondepes.gob.pe

D. INSTITUCIONES INVOLUCRADAS

El presente comunicado está dirigido exclusivamente a los Instituciones Educativas de las regiones de extrema pobreza, mediante el cual deberán manifestar por escrito al Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles indicados en la presente publicación.

Asimismo, se les informa que la documentación deberá ser presentada a través de la mesa de partes virtual de FONDEPES (<https://intranet2.fondepes.gob.pe/MPV/>).



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. Petit Thouars 115, Cercado de Lima
T. 209-7700
www.fondepes.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

COMUNICADO

PUBLICACION DE NOTA N°77-2021-FONDEPES/OGA/UFA DE 14 BIENES CALIFICADOS COMO ESTADO DE EXCEDENCIA PARA SU DONACION

A. OBJETO

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – **FONDEPES**, en atención al Artículo N°1 de la Ley N°30909; cumple con publicar en el Portal Web de la entidad la Resolución Administrativa N° 00335-2019-FONDEPS/OGA, de fecha 08 de noviembre de 2019, que aprueba la baja de catorce (14) bienes muebles calificados como estado de excedencia, los cuales son materia de donación.

B. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

Entidad : Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
FONDEPES
Dirección principal : Av. Petit Thouars N° 115 Cercado de Lima
Teléfono : 511- 209 7700 Anexo 7210
Ubicación de los bienes : Av. Argentina 3582
Distrito Callao, provincia y región Callao.
Referencia: Frente al Complejo Hospitalario
Alberto Leonardo Barton Thompson.

C. PUBLICACIÓN

Vigencia de la publicación : Del 31 de agosto al 03 de setiembre del 2021
Lugar de publicación : Página Web: www.fondepes.gob.pe

D. INSTITUCIONES INVOLUCRADAS

El presente comunicado está dirigido exclusivamente a los Instituciones Educativas de las regiones de extrema pobreza, mediante el cual deberán manifestar por escrito al Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles indicados en la presente publicación.

Asimismo, se les informa que la documentación deberá ser presentada a través de la mesa de partes virtual de FONDEPES (<https://intranet2.fondepes.gob.pe/MPV/>).



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

COMUNICADO

PUBLICACION DE NOTA N° 158- 2021-FONDEPES/OGA/UFA DE 326 BIENES CALIFICADOS COMO RAEE PARA SU DONACION

A. OBJETO

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – **FONDEPES**, en atención al Numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, cumple con publicar en el Portal Web de la entidad la Resolución Administrativa N° 0150-2021-FONDEPES/OGA, de fecha 23 de diciembre de 2021, que aprueba la baja de trecientos veintiséis (326) bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, los cuales son materia de donación.

B. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

Entidad : Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
FONDEPES
Dirección principal : Av. Petit Thouars N° 115 Cercado de Lima
Teléfono : 511- 209 7700 Anexo 7210
Ubicación de los bienes : Av. Argentina 3582
Distrito Callao, provincia y región Callao.
Referencia: Frente al Complejo Hospitalario
Alberto Leonardo Barton Thompson.

C. PUBLICACIÓN

Vigencia de la publicación : Del 28 de diciembre al 05 de enero del 2022

Lugar de publicación : Página Web: www.fondepes.gob.pe

D. INSTITUCIONES INVOLUCRADAS

El presente comunicado está dirigido exclusivamente a los Sistemas de Manejo RAEE individual o colectivo, que cuenten con un Plan de Manejo de RAEE aprobado o actualizado por el MINAM, los cuales deberán manifestar por escrito al Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles indicados en la presente publicación, adjuntando la documentación establecida en el numeral 7.2.5 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01.

Cabe señalar que, según lo establecido en el numeral 7.2.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, se publicará el cronograma para la presentación de las solicitudes en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

Asimismo, se les informa que la documentación deberá ser presentada a través de la mesa de partes virtual de FONDEPES (<https://intranet2.fondepes.gob.pe/MPV/>).

